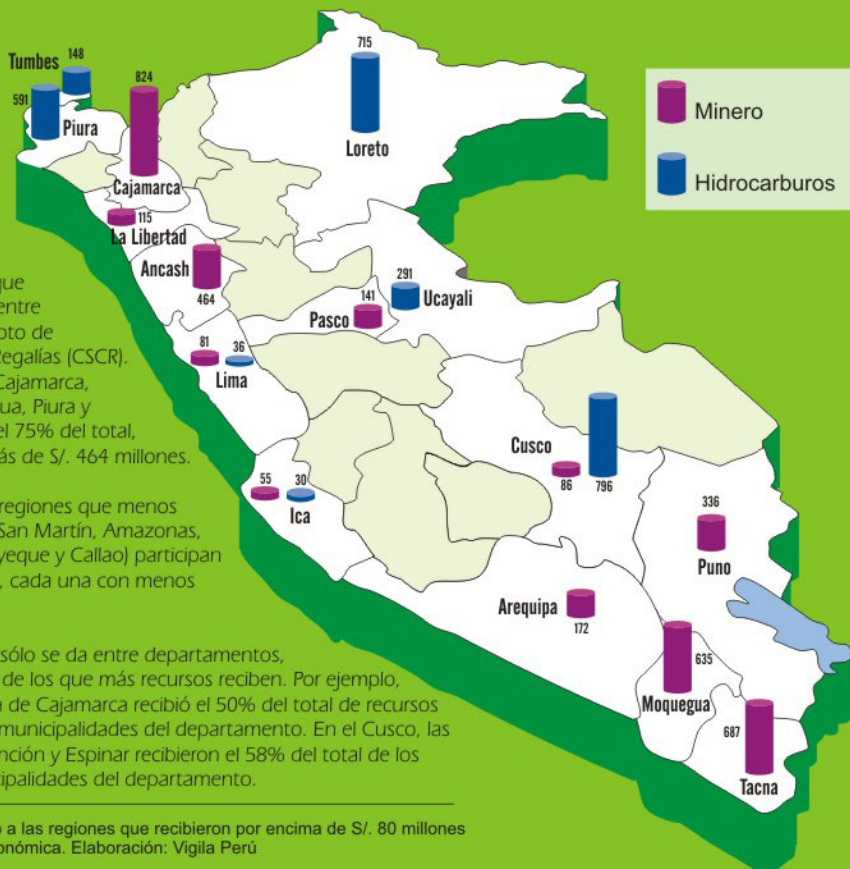


Vigilancia de la Renta de las Industrias Extractivas, 2004-2006

► La información que publicamos ha sido tomada del **Reporte Nacional 5 de Vigilancia de las Industrias Extractivas, balance 2004-2006**, elaborado por el Área de Vigilancia del Grupo Propuesta Ciudadana, el cual consolida la información de 8 reportes regionales elaborados en Piura, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Cusco y Moquegua.

LA DISTRIBUCIÓN DEL CANON A LAS REGIONES MUESTRA INEQUIDAD CRECIENTE



Hay una desigualdad marcada en el monto que recibieron las regiones entre 2004 - 2006 por concepto de Canon, Sobre canon y Regalías (CSCR). Ocho de ellas (Cusco, Cajamarca, Loreto, Tacna, Moquegua, Piura y Ancash) concentraron el 75% del total, recibiendo cada una más de S/. 464 millones.

En contraste, las cinco regiones que menos transferencias reciben (San Martín, Amazonas, Madre de Dios, Lambayeque y Callao) participan sólo de 0.02% del total, cada una con menos de S/. 850 mil.

Pero la desigualdad no sólo se da entre departamentos, sino también al interior de los que más recursos reciben. Por ejemplo, el año 2006 la provincia de Cajamarca recibió el 50% del total de recursos correspondientes a las municipalidades del departamento. En el Cusco, las provincias de La Convención y Espinar recibieron el 58% del total de los recursos para las municipalidades del departamento.

Nota: El mapa incluye sólo a las regiones que recibieron por encima de S/. 80 millones
Fuente: Transparencia Económica. Elaboración: Vigila Perú

¿QUIÉN GANÓ MÁS CON EL BOOM MINERO?



Las utilidades netas de las empresas mineras fueron de S/. 22,947 millones el año 2006, superiores en 83% respecto a las obtenidas el año 2005.

La diferencia entre las utilidades netas del año 2006 y las del 2005 da como resultado una utilidad adicional de S/. 10,127 millones. Este monto se explica en gran medida por el aumento en los precios de los minerales, por tanto, corresponden al concepto de **utilidades extraordinarias**.

Esta cifra comparada con los S/. 500 millones del "aporte voluntario" que negoció el gobierno renunciando a su potestad de tomar una medida tributaria muestra claramente que los grandes ganadores con este acuerdo fueron las empresas mineras, puesto que este aporte sólo representa el 5% de las ganancias extraordinarias.

Utilidad neta de las empresas: SECTOR MINERO. Millones de soles

Empresa	2005 (A)	2006 (B)	Diferencia (B-A)
Antamina*	2.200	5.120	2.920
Southern	3.009	4.161	1.151
Yanacocha	1.770	1.854	84
Cerro Verde	776	1.452	677
Buenaventura	953	1.398	445
Barrick	626	1.371	745
Xstrata*	300	600	300
Volcan	66	759	692
Los Quenuales	122	538	416
Minsur	488	537	49
El Brocal	43	358	315
Milpo	64	314	251
Shougang	228	231	3
Atacocha	84	212	128
Santa Luisa	39	115	76
Otros	130	484	355
Total muestra	10,897	19,505	8,608
Total sector minero**	12,820	22,947	10,127

Fuente: CONASEV.

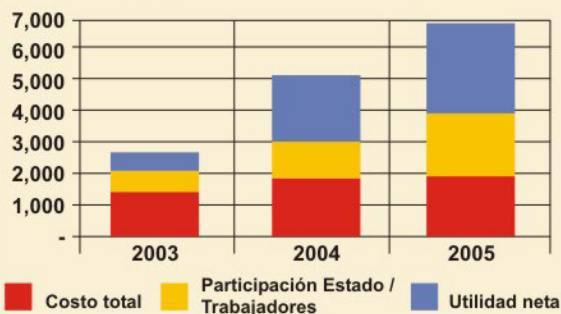
* Estimado.

** Estimado a partir del valor de producción.

¿CÓMO SE DISTRIBUYE LA RIQUEZA GENERADA?

La mayor parte de la riqueza generada por la explotación de los recursos naturales se queda en manos de las empresas. Mostramos aquí el caso de Southern Perú. Su volumen de extracción se mantuvo constante entre 2003-2005, sin embargo sus utilidades crecieron más de cuatro veces. Si bien la parte que le toca al Estado y los trabajadores aumenta, la porción que más creció fue la utilidad de la empresa. La situación económica que muestra esta empresa es generalizable a todo el sector, incluso, las empresas que no pagan regalías podrían estar mejor.

Southern Perú: Distribución de la riqueza generada Millones de soles

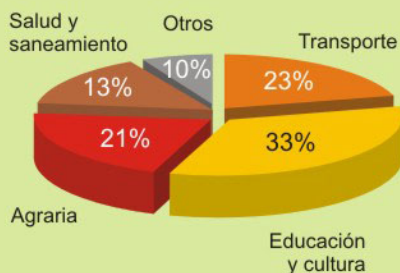


¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE FINANCIAN CON LOS RECURSOS DEL CANON EN LOS GOBIERNOS REGIONALES?

En el 2006, considerando los 26 gobiernos regionales (GR), los sectores priorizados fueron tres: Transportes (26%), Educación y cultura (24%), y Salud y saneamiento (14%). Juntos concentran el 64% de las inversiones financiadas con los recursos del canon.

Proyectos financiados con el CSCRП según función en los gobiernos regionales, 2006. En porcentaje

GR Áncash



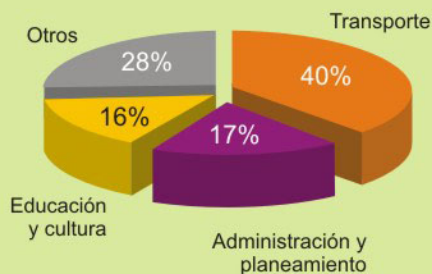
GR Arequipa



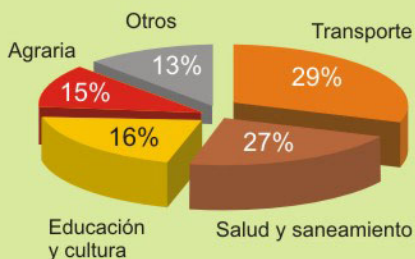
GR Cajamarca



GR Cusco



GR Moquegua



GR Piura



LAS MEDIDAS A TOMAR:



1

Mejorar la distribución del canon. En primer lugar, redistribuyendo los recursos al interior de las regiones productoras en favor de las provincias no productoras, lo que requiere de una modificación de la Ley del Canon. En segundo lugar, compensando a las regiones que no reciben el canon aplicando un porcentaje que afecte tanto a la parte que reciben las regiones productoras como a la que recibe el gobierno central.

2

Optimizar el uso de los recursos del canon, sobrecanon y regalías. Mediante la creación de un Fondo de Estabilización que permita a las municipalidades y gobiernos regionales dotarse de un nivel de inversión constante y previsible en el mediano plazo. Asimismo, diseñar herramientas de gestión financiera para administrar los recursos excedentes con visión de largo plazo.

3

Retomar la discusión sobre la aplicación de algún mecanismo (tributario o no tributario) que permita al Estado peruano participar de manera significativa de las utilidades extraordinarias que obtienen las empresas mineras por la explotación de los recursos naturales. Incluyendo el pago universal de las regalías y la no renovación de los contratos de estabilidad jurídica.

4

Mejorar la Transparencia de la información sobre la renta que generan las industrias extractivas, en especial la minería. Para ello, el Estado debe crear un sistema que brinde información sobre el Valor de la Producción, el impuesto a la renta y las regalías que paga cada empresa y por departamento. Asimismo, implantar con decisión la iniciativa EITI Perú.

5

Los gobiernos regionales y las municipalidades con mayores transferencias por canon deben implementar reformas institucionales para mejorar su capacidad de gestión de inversiones con miras a los próximos 10 años.

6

El Ministerio de Economía y Finanzas debe poner a disposición del público el SIAF gobiernos locales, para facilitar las acciones de vigilancia sobre el uso del canon.

7

Establecer mediante Ley del Congreso un plazo para la transferencia del canon a las universidades públicas

Para obtener el informe completo conéctate a:

www.participaperu.org.pe

www.propuestaciudadana.org.pe